



AYUNTAMIENTO
IZTACALCO

NOMBRE DEL TRÁMITE:

Autorización para Romper Pavimento o Hacer Cortes en Banquetas y Guarniciones en Vía Pública

Ciudad de México, a

de

de

Alicia

Presente

Señora (s) (señalada de decir verdad) que la información y documentación proporcionada es verídica. Tengo pleno conocimiento de que, en caso de que exista falsedad en ella, se aplicarán las sanciones administrativas y penales establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos de los artículos 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y 313 del Código Penal para el Distrito Federal.

AVISO DE PRIVACIDAD

La Alcaldía Iztacalco, a través de la Subdirección de Ventanilla Única de Trámites, con domicilio en Av. Río Churubusco esquina Av. Te s/n, Edificio "B" Planta Baja, Col. Gabriel Ramos Millán, C.P. 09000, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione para este trámite, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales que se recaban de la ciudadanía, derivado de los trámites que se ingresan ante la Subdirección de la Ventanilla Única de Trámites, con fundamento en los artículos 21, 24 fracción XXII y 106 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 1, 3 fracciones XXV y XXXIV, 6, 6.9, 10, 11 y 16 fracciones I y II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; y 18, 19, 20, 21 fracción II y 22 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Los datos personales que se recaban en este formato serán utilizados para revisar el cumplimiento de los requisitos del trámite de Autorización para Romper Pavimento o Hacer Cortes en Banquetas y Guarniciones en Vía Pública y emitir, en su caso, la autorización correspondiente.

Con la finalidad antes señalada, se solicitan datos personales de tipo identificativo, biométrico, fiscal y, en su caso, patrimonial, los cuales tendrán un carácter permanente para efecto de su conservación en archivo histórico.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (datos personales) directamente ante la Unidad de Transparencia de la Alcaldía Iztacalco, ubicada en Edificio "B" Administrativo, Planta Baja, Av. Te s/n, Edificio "B" Planta Baja, Col. Gabriel Ramos Millán, C.P. 09000, Ciudad de México, o bien, a través del Sistema INFOMEX (www.infodf.org.mx) o la Plataforma Nacional de Transparencia (http://www.plataformanacionalde transparencia.org.mx) o en el correo electrónico datospersonales@infodf.org.mx.



DATOS DE LA PERSONA INTERESADA (PERSONA FÍSICA)

Nombre completo: [REDACTED] Apellido materno: [REDACTED]
 Apellido paterno: [REDACTED] Número / Folio: [REDACTED]
 Identificación oficial: [REDACTED] P.F.C.: [REDACTED]
 Credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir: [REDACTED]
 Clave única de Registro de Población (CURP): [REDACTED]
 Nacionalidad: **MEXICANA** Si En parte No sabe
 ¿Es acorde con su cultura, ¿te consideras indígena? Si En parte No
 ¿Habla alguna lengua indígena?
 ¿Se siempre indígena habla? **N/A**

En su caso

Documento con el que acredita la situación migratoria y actividad autorizada a realizar
 Fecha de vencimiento: [REDACTED]

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA (PERSONA MORAL)

Denominación o razón social: [REDACTED]
Acta Constitutiva o Póliza
 Número o folio del acta o póliza: [REDACTED] Fecha de otorgamiento: [REDACTED]
 Nombre de la persona titular de la notaría, Correduría Pública, o Alcaldía que lo emite: [REDACTED]
 Entidad federativa: [REDACTED]
 Número de Notaría o Correduría: [REDACTED]

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio

Folio o número: [REDACTED] Fecha: [REDACTED]
 Entidad federativa: [REDACTED]

Instrumento o documento con el que acredita la representación

Tipo de poder notarial

Especificar si se trata de Poder General para Pleitos y Cobranzas, Poder General para Actos de Dominio, Poder General para Actos de Administración, o Poder Especial

Número o folio

Entidad federativa

Nombre de la persona titular de la Notaría

Número de Notaría, Correría o

Correría Pública o Juzgado

Juzgado

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio

DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

Las Notarías sólo ofrecen un domicilio con notificaciones

Calle

No. Exterior

Teo. Interior

Colonia

CP.

Alcaldía *Ixtacalco*

Correo electrónico en el que se autoriza recibir notificaciones

Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos

Nombre (s)

Apellido materno

Apellido paterno

REQUISITOS

1. Este formato debidamente requisitado.

2. Tratándose de persona física, identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir, Cartilla del Servicio Militar Nacional o cédula profesional). Copia simple y original para cotejo.

Podrá realizar el trámite una persona acreditada con carta poder firmada ante dos testigos, presentando su identificación oficial vigente con fotografía (cualquiera de las señaladas) y de la persona interesada. Copia simple y original para cotejo.

En caso de que se acredite a una persona distinta para oír y recibir notificaciones, también deberá presentar identificación oficial vigente (cualquiera de las señaladas).

4. Reporte fotográfico antes y después de la obra.

3. Tratándose de persona moral, Acta Constitutiva y Poder Notarial que acredite la personalidad de representante legal e identificación oficial vigente con fotografía de esta persona (credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir, Cartilla del Servicio Militar Nacional o cédula profesional). Copia simple y original para cotejo.

En caso de que se acredite a una persona distinta para oír y recibir notificaciones, también deberá presentar identificación oficial vigente (cualquiera de las señaladas). Copia simple y

FUNDAMENTO JURÍDICO

Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal. Artículos 3 fracciones I, VII y XVI y 10 fracciones I y III.

Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México. Artículos 32, 33, 35, 35 Bis, 40, 41, 42 y 44.

Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Artículos 1, 4 fracción IV, 8 fracción III y 87 fracción VI.

Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México. Artículos 29 fracciones II y V, 31 fracción III, 32 fracción II y 71 fracción IV.

Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Artículos 4, 7, 10 fracciones III y XIII, 22 y 43.

Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Artículos 1, 2 y 3

DATOS DEL TRÁMITE

Costo

Sin costo

Documento a obtener

Autorización para Romper Pavimento o Hacer Cortes en Banquetas y Guarniciones en Vía Pública

Tiempo de respuesta

5 días hábiles

Vigencia del documento a obtener

La duración de la obra autorizada

Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta

Procede Negativa Ficta

DATOS DE LA OBRA A REALIZAR

Calle

Frete al No. Exterior

Colonia

CP.

Alcaldía *Ixtacalco*

Superficie

Longitud

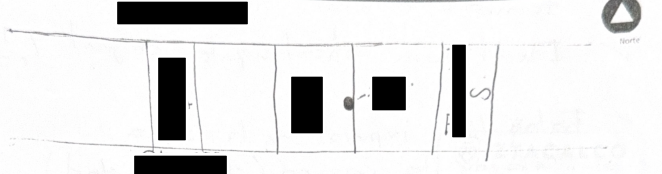
Antecedentes

Indicaciones de Construcción o Licencia de Construcción Especial, en su caso, No.

Indicaciones de Construcción o Licencia de Construcción Especial, en su caso

Descripción de los trabajos a realizar y motivos por los que se pretenden realizar los trabajos
Solicitud de permiso para poner una rampa en mi puerta de entrada para facilitar entrada y salida de mi silla de ruedas que por motivos de salud me veo obligada a utilizar

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN



Indicar el nombre de las calles que delimitan la manzana del trámite de vía pública o el que se pretende realizar la obra, identificándolo, con medidas en profundidad y longitud

Observaciones

- En el caso de que la obra se localice en dos o más Alcaldías se gestionará ante la Ventanilla Única de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SDEUVV).
- Los trabajos que se realicen deben garantizar que las banquetas, una vez reparadas en su totalidad, tengan el mismo espesor y nivel de la rigidez que tienen originalmente sujetándose a lo establecido por las Normas Técnicas Complementarias de Proyecto Arquitectónico, así como lo establecido en el Manual de Normas Técnicas de Accesibilidad. No deberán afectar la movilidad de las personas.
- Las personas físicas o morales que invierten de su propio patrimonio, para realizar obras por la Ciudad de México pueden obtener las indicaciones técnicas señaladas en el artículo 231 bis del Código Fiscal de la Ciudad de México, siempre que reúnan las condiciones señaladas en dicho precepto. En tal caso, deben realizar el trámite correspondiente.

PERSONA INTERESADA O REPRESENTANTE LEGAL
(en su caso)

[Redacted signature area]

Nombre y firma

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE DE AUTORIZACIÓN PARA ROMPER PAVIMENTO O HACER CORTES EN BANQUETAS Y GUARDERÍAS EN VÍA PÚBLICA DE FECHA _____ DE _____ DE _____

La persona interesada entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que consta en el original y firma autógrafa de la persona servidora pública que recibe.

Recibió (para ser llenado por la autoridad)

Fecha	
Nombre	VENTANILLA ÚNICA DE TRÁMITES
Cargo	LIC. SANDRA PÉREZ FLORES
Firma	OPERADORA DE VENTANILLA ÚNICA DE TRÁMITES

IZTA CALCO
LA ALCALDÍA DE IZTAPALAPA

VENTANILLA ÚNICA DE TRÁMITES

La recepción del trámite no implica la autorización de lo solicitado.

QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJAS O DENUNCIAS
QUEJAS O DENUNCIAS
DENUNCIAS, irregularidades o faveas del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la Dirección electrónica <http://www.contrataoria.cdmx.gob.mx/contrataoria/denuncia.php>